



DEFINE RECINTOS DEPORTIVOS DE LA COMUNA LIBRE DE HUMO DE TABACO.

DECRETO ALCALDICIO N° 2644

Chillán Viejo, 17 MAY 2013

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 20.660, que modifica Ley N° 19.419, en materia de ambiente libre de humo de tabaco; y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

Que los recintos deportivos tiene un rol promotor de la salud, que las prácticas deportivas contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población y buscando que esta disposición permita destinar el uso de los estadios y recintos deportivos a toda la familia, en especial a los más jóvenes, niños y tercera edad, para alcanzar mejores niveles de bienestar como también practicar actividades recreativas sanas y al aire libre.

Que el artículo 10 letra b) número 4, de la Ley N° 20.660 establece que se prohíbe fumar en las galerías, tribunas y otras aposentaduras destinadas al público en los recintos deportivos, gimnasios o estadios. Esta prohibición se extiende a la cancha y a toda el área comprendida en el perímetro conformado por dichas galerías, tribunas y aposentaduras, salvo en los lugares especialmente habilitados para fumar que podrán tener los mencionados recintos.

Necesidad de establecer los recintos deportivos municipales de Chillán Viejo, en los cuales se prohíbe fumar.

DECRETO:

1.- PROHIBESE que en los recintos deportivos Municipales denominados Estadio Municipal Aristides Bahamondes y Complejo Deportivo Mariano Egaña, se fume, y por lo tanto sean administrados como lugares Libres de Humo de Tabaco.

2.- COMUNIQUESE tal medida a todas la Unidades Municipales, y Encargados de dichos recintos deportivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAJ/FFV/lav.-

Distribución:

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Mario Sánchez O., Juez de Policía Local (JPL); Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Rodrigo Carmona O., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Director Departamento de Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sr. Carlos Bustos, Encargado Estadio Aristides Bahamondes; Sr. Santiago Espinoza, Encargado Compelo Deportivo Mariano Egaña; Sra. Patricia Aguayo B., Directora de Obras Municipales (DOM); Sr. Francisco Fuenzalida, Secretario Municipal (SM); Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sr. José Olivares B., Jefe Depto. de Tránsito (DTT); Sra. María C. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM); Sra. Mónica Varela, Jefa Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM); Sra. Marina Balbontín R., Jefa Departamento de Salud (DESAMU).